

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7a # 74 - 64 Oficina 50P
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132
Fax: (571) 3131647 - 3132
E-mail: rubiolaw@cablenet.net
Apartado Aereo 21848
Bogotá, D.C. - Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



17.192.062-00062-0000

REGISTRACION NACIONAL

Doctora

Alix Carmenza CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Expediente No.
Patente de Invención:

07-137.304
"MAQUINA PARA LA SUJECION DE
RUEDAS EN VEHICULOS"
EUROBARNA DE CALDERERIA, S.L.

Titular:

DESTINO: 444

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la Sociedad **EUROBARNA DE CALDERERIA, S.L.**, domiciliada en Polígono Industrial Feliu Vila, Marina, 8 E-08338 Premiá de Dalt, Barcelona, España; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho, mediante Oficio No. 1112 notificado por fijación en lista el 1 de febrero de 2008, me permito manifestar y anexar:

1.- MANIFIESTO:

- 1.1.- El día 28 de diciembre de 2007, fue presentada la solicitud de patente en referencia y debido a un error mecanográfico se mencionó como sociedad solicitante **EUROBARNA DE CALDEREIRA, S.L.** (se invirtió la I con R) debiendo ser **EUROBARNA DE CALDERERIA, S.L.**

La razón social correcta de la sociedad solicitante de la presente invención es **EUROBARNA DE CALDERERIA, S.L.**, tal y como se acredita con el documento de poder aportado a continuación.

2.- ANEXO:

- 2.1.- Original del Documento de Cesión otorgado por el Inventor, debidamente legalizado por el sistema de Apostille; por medio del cual se cede todos los derechos poseídos sobre la presente invención a favor de mi representada la Sociedad **EUROBARNA DE CALDERERIA, S.L.**
- 2.2.- Fotocopia auténtica del documento de poder otorgado a mi favor por la Sociedad **EUROBARNA DE CALDERERIA, S.L.**, junto con el Certificado Notarial que acredita la existencia y representación legal de mi representada, el cual se encuentra debidamente legalizado por el sistema de Apostille.

De acuerdo a lo anterior solicito a su despacho tener en cuenta el nombre correcto de la sociedad solicitante y en atención a que han sido satisfechos los requerimientos exigidos en el referido oficio, solicito respetuosamente continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

07/2281/P000637/Bap



BERTA GARCIA PRIETO
NOTARIO DE BARCELONA

Nº protocolo 459

04/02/2008

PODER

COMPARECIENTES

MARTIN LAFFITE FUGUERAS
EUROBARNA DE CALDERERIA, SL

30
53

F:\wtextos\jordi\del-8000\Ungrlacolombia.pes.doc

816932010

1012007



P O D E R

NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE-----

BARCELONA, mi residencia, a cuatro de febrero
de dos mil ocho -----

Ante mí, BERTA GARCIA PRIETO, Notario del
NOTARIA TREINTA Y TRES
BOGOTÁ D.C. Ilustre Colegio de Catalunya, -----

La suscrita Notaria, 33
de Bogotá, deja constan-
cia que este documento
coincide con original que
ha sido presentado
Bogotá D.C.

C O M P A R E C E :

DON FRANCISCO GARCIA LINARES, de nacionalidad
española, mayor de edad, casado y con domicilio en
Premiá de Mar (Barcelona), calle Llessaminis, número
38.709.958-S. -----



INTERVIENE en nombre y representación de la
Compañía Mercantil, de nacionalidad española, deno-
minada **"EUROBARNA DE CALDERERIA, S.L."**, domiciliada
en Barcelona, calle Llull, números 124-126, consti-
tuida por tiempo indefinido mediante escritura auto-
rizada por el Notario de Barcelona, Don José Javier
Cuevas Castaño, el día 17 de julio de 1.998; debida-
mente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelo-
na, al tomo 30.898, folio 51, hoja número B-180.094,
=====

=====

y con el C.I.F. número **B-61-720.462.** -----

Hace uso del poder otorgado a su favor en escritura de 15 de enero de 2.001, ante el Notario de Barcelona, Don Javier Martinez Monche, motivante de la inscripción 5ª de la hoja. -----

Copia auténtica de dicha escritura tengo a la vista, de la que resulta que el compareciente tiene facultades para conceder toda clase de apoderamientos, dando fé, yo, el Notario, de que dicho Poder lo considero bastante para el otorgamiento de la presente escritura de apoderamiento. -----

Me asegura el señor compareciente la vigencia de su mandato y amplitud de sus facultades, al no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno el citado poder, así como la vida jurídica de la Sociedad por el representada. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para este acto, considerando además suficiente sus facultades de representación y, -----

A).- EXHIBICION DE DOCUMENTO: -----

Me exhibe un documento no notarial, extendido en una hoja de papel común, escrito en lengua castellana, suscrito por el compareciente, el cual consta de una sola página, en la que se expresa que este documento coincide con el original que ha sido presentado. -----

BOGOTÁ D.C.

Notario Encargado

BOGOTÁ D.C.

-2-



51
54

816932009

10/2007



Lo firma en mi presencia, tras declarar que conoce su contenido y que, libre y voluntariamente, quiere que surta los efectos que le sean propios, conforme a la legislación española o extranjera que le sea aplicable. -----

A tales efectos, en la representación que os-
tenta, da y confiere PODER ESPECIAL, tan amplio y
basta como en derecho se requiera y sea menester,
en favor de DON HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o TINEKE
coincide con original que
ha sido presentado en los términos y con las facultades
que constan en dicho documento, dándose aquí, en

NOTARIAL TREINTA Y TRES
BOGOTÁ D.C.
la presente Notaría 33
de Bogotá, deja constan-
cia que este documento
coincide con original que
ha sido presentado en
Bogotá D.C.



cuanto proceda, por íntegramente reproducidas. ----

B).- LEGITIMACION DE FIRMA: -----

Me requiere para la legitimación de su firma
en el expresado documento, con referencia a la iden-
tidad del compareciente y al consentimiento prestado
a su contenido. -----

Acepto el requerimiento y procedo a continua-
ción a extender la legitimación de firma solicitada,
con el alcance que queda expresado. -----

A

=====

C).- PROTOCOLIZACION: -----

Para su identificación, dejo incorporada a esta matriz fotocopia del indicado documento, en el que consta la legitimación de la firma del compareciente. -----

Así lo dice y otorga ante mí, que le leo esta escritura, por su elección, una vez advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. La encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, DOY FE, de la identidad del otorgante, de que tiene capacidad y legitimación para el presente otorgamiento, que presta su consentimiento libremente, que el otorgamiento se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de todo lo demás pertinente contenido en este instrumento público que extiende en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 8I, número 6927869 y el siguiente en orden correlativo. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: BERTA GARCIA PRIETO y JESUS
la Notaria TRENTA y TRES

BOGOTÁ D.C.

La caxerita Notaria 33
de Bogotá, deja constancia que este documento coincide con original que ha sido publicado
27 MAR 2008
Bogotá D.C.



52
55

816932008

10/2007



COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

El abajo firmado, en nombre y representación de
EUROBARN DE CALDERERÍA, S.L.

The undersigned, in the name and on behalf of

Concedido en
Polígono Industrial Felix Vila
Marina, 6
E-08338 Premià de Dalt
BARCELONA - SPAIN

with domicile at



por el presente conferimos poder amplio y suficiente a HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o TINEKE STOL, domiciliados en Santafé de Bogotá, Colombia, para solicitar de las oficinas y autoridades correspondientes la obtención de registros, renovaciones, traslados y en general todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de fábrica, denominaciones comerciales, marcas de comercio y patentes, licencias sanitarias, a cuyo efecto le faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos; abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otra paga determinadas por la Ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, deslizar y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y postular contra cualquier solicitud, que a juicio del apoderado, pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar las marcas, denominaciones o patentes del Mandante. A los mandatarios se les otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, deslizar de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este Poder en toda o en parte y revocar dichas sustituciones.

heraby grant full and sufficient Power of Attorney to HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o TINEKE STOL, from Santafé de Bogotá, Colombia, to apply to the proper offices and authorities for the issue of registrations, renewals, assignments, protests of cancellations and in general all that is related to the maintenance, obtainment and protection of its trademarks, tradenames, commercial marks, patents and sanitary licenses; to which end it empowers them to take all steps necessary before said authorities for the object stated: to file petitions, prepare descriptions, make protests, declarations, appeals and objections; pay taxes and other charges required by law; apply for certifications, receive documents and take testimony abandon and demand applications and collect refunds; to oppose, ask for the cancellation of and protest any application or registration which in their judgment could lead to confusion or could be considered an infringement or could in any form prejudice the undersigned's trademarks, tradenames, patents and commercial marks. To the said mandatory sufficient Power is granted hereby to have in the name of the undersigned, to appear before administrative or judicial officers of any class, giving them likewise Power to abandon, contest, settle, conclude, transact these present in whole or in part and revoke such substitutions.

Dado y firmado hoy, a
en

Given and signed today, this
in

LA PRESENTE TREINTA Y TRES
BOGOTÁ D.C.
Notaria 33
de Bogotá, deja constancia que este documento coincide con original que ha sido presentado.
Bogotá D.C. 27 MAR. 2008

Firma(s) / Signature(s)

Nombre de cada firmante /
Name of each Signor

Cargo de cada firmante /
Position of each Signor

EUROBARN DE CALDERERÍA, S.L.



This document requires Notarization and legalization by Apostille.
Este documento requiere Notarización y legalización mediante Apostilla.

=====

8

----- DOCUMENTO SIN CUANTIA -----

ES COPIA que concuerda fielmente con su original obrante en mi protocolo general corriente y para "EUROBARNA DE CALDERERIA, S.L", a instancia de su representante, la expido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 81, números 6932010, 6932009 y 6932008 y un folio más de igual clase y serie número 6932001, en Barcelona, a cuatro de febrero de dos mil ocho. DOY FE.



La suscrita, de la ciudad de Bogotá, deja constancia que este documento coincide con original que ha sido presentado a Bogotá D.C.



816932001

10/2007



NOTARIA TREINTA Y TRES
BOGOTA D.C.

La suscrita Notaria 33
de Bogotá, deja constan-
cia que este documento
coincide con original que
ha sido presentado,
Bogotá D.C. 27 MAR. 2008



A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público-----
2. ha sido firmado por D^a. **BERTA GARCIA PRIETO**-----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de Poder, número 457/2008, otorgado por **EUROBARNA DE CALDERERIA, S. L.**, cuya firma ha sido extendida en el folio número 816932010 de papel exclusivo para documentos notariales.-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----

BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 05 de febrero de 2008.---
7. por **DON JAIME AGUSTÍN JUSTRIBÓ**, Secretario de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
8. bajo el número: -10170/2008-----
9. Sello/timbre : 10. Firma: -----



La suscrita Notaria de Bogotá, deja constancia que este documento coincide con original que ha sido presentado. Bogotá D.C.

Jaime Agustín Justribó
Secretario



54

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 57

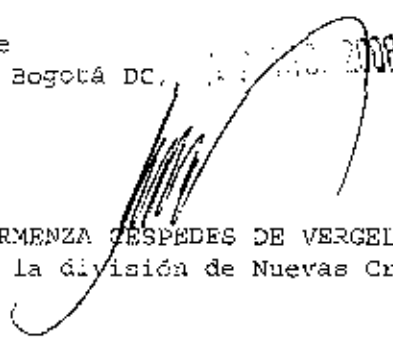
2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RUBIO CAMACHO HUMBERTO
Apoderado(a) y/o Representante de
EUREBARNA DE CALDEREIRA, S.L.

REFERENCIA	Radicación No.	7 137304
	Solicitud internacional	PCT/ES2006/000273
	Fecha inicio fase nacional	06/01/2008
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	7317
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Complase
Dado en Bogotá DC, 11 de Mayo de 2008.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

J. Fernand